

## Adjudicación del puesto del proceso selectivo para la cobertura de 1 plaza de Asesor Jurídico para la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid

<b>ENTIDAD CONTRATANTE</b>	FUNDACIÓN DE LA ENERGÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID
<b>Nº EXPEDIENTE:</b>	Oferta de empleo Ref. AT10/2022

Fecha:	<b>13/05/2024</b>	Doc.:	<b>ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA</b>
--------	-------------------	-------	--

Tras la no aceptación del puesto por parte del candidato seleccionado en primer puesto en la resolución definitiva, se ha procedido a gestionar la bolsa de empleo y se ha ofertado la plaza al siguiente candidato con mayor puntuación obtenida haciendo efectiva la cobertura del puesto.

### SELECCIÓN DEFINITIVA: ADJUDICACIÓN

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>NIF/NIE:</b>
<b>Hugo Jordán de Urriés</b>	<b>***864***</b>

### ESTADO BOLSA DE TRABAJO

Se actualiza la bolsa de trabajo para futuras contrataciones de duración determinada en puestos iguales o similares a los convocados del mismo grupo profesional. Dicha bolsa tendrá validez durante un período máximo de dos años contados desde la fecha de la resolución definitiva de esta convocatoria.

Se detalla a continuación el listado, por orden de puntuación, de los candidatos integrantes de la Bolsa de Trabajo de esta candidatura:

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>NIF/NIE:</b>
<b>Joaquín Nortes Millas</b>	<b>***629***</b>
<b>María de la Encina Pestaña Castro</b>	<b>***888***</b>
<b>Natalia Arranz Roa</b>	<b>***082***</b>
<b>Miguel Vara</b>	<b>***465***</b>
<b>Isabel Alegría</b>	<b>***923***</b>
<b>Aida Nieto Luque</b>	<b>***366***</b>
<b>Millan Vinches Muñoz</b>	<b>***642***</b>

Los/las integrantes de la bolsa de trabajo tienen la obligación de comunicar a FENERCOM cualquier variación que se produzca en sus datos personales.

Quedarán automáticamente eliminados/as de la bolsa de trabajo aquellos/as integrantes que por no haber mantenido actualizados sus datos personales no puedan ser localizados para ofrecerles un contrato de trabajo o una vez ofrecido el contrato de trabajo, no manifiesten su aceptación expresa en el plazo indicado en la oferta.

En el supuesto de que un/a integrante de la bolsa de trabajo no participe en un ofrecimiento de contrataciones temporales, quedaría fuera de dicho ofrecimiento permaneciendo de alta en la bolsa para futuros ofrecimientos mientras dure su vigencia

Madrid, a fecha de firma

DIRECTOR GERENTE

(Acuerdo del Patronato de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, de 5/12/2023)